

**ACTA DE LA SESION
EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE
GOBIERNO DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DE
QUINTANA ROO DEL 09 DE
DICIEMBRE DE 2009.**

NUMERO. ACT/JG/09/12/09

En la ciudad de Chetumal de Quintana Roo, siendo las once horas del día miércoles nueve de diciembre del 2009, se reúnen en las oficinas ubicadas en la avenida Othón P. Blanco número sesenta y seis, entre las calles Josefa Ortiz de Domínguez y Cozumel, colonia Barrio Bravo, los ciudadanos Licenciados Iván Manuel Hoyos Peraza Consejero Presidente, el Lic. Enrique Norberto Mora Castillo Consejero Vocal, la Licenciada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva Consejera Vocal y la Licenciada Aida Ligia Castro Basto, Secretaria Ejecutiva, a efecto de celebrar Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo misma que se desahogara bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal;
2. Declaración de instalación de la sesión;
3. Asunto a tratar en ponencia de Asunto a tratar en ponencia del Consejero Presidente Iván Manuel Hoyos Peraza.
 - 3.1. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/028-09/IMHP.
4. Asunto a tratar en ponencia de Asunto a tratar en ponencia del Consejero Vocal Enrique Norberto Mora Castillo.
 - 4.1. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/29-09/ENMC.
5. Lectura y firma del acta de sesión extraordinaria.
6. Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESION Y ACUERDOS

1.- En el desahogo del primer punto del orden del día se procedió al pase de lista por parte de la Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto, habiendo hecho lo conducente.

Licenciado Iván Manuel Hoyos Peraza, Consejero Presidente,
Presente.

Licenciada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva, Consejera Vocal,
Presente.

Licenciado Enrique Norberto Mora Castillo, Consejero Vocal,
Presente

Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto.- Consejero Presidente, le informo que se encuentran presentes en esta Sala de Sesiones todos los integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto; por lo tanto, existe quórum legal para sesionar, en términos del artículo 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo y 9º del Reglamento Interior y Condiciones Generales de Trabajo del propio Instituto.

2.- Consejero Presidente Iván Manuel Hoyos Peraza.- Respecto al segundo punto del orden del día, relativo a declaración e instalación de la sesión, procedo a declarar abierta la sesión y validos los acuerdos en ella, dando por instalada la misma siendo las once horas con cinco minutos del mismo día de su inicio.

Secretaria Ejecutiva, continúe con el siguiente punto del orden del día.

3.- Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto.- En el desahogo del tercer punto del orden del día que lo es: Asuntos a tratar en ponencia del Consejero Presidente Iván Manuel Hoyos Peraza.

3.1- Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/028-09/IMHP.

Consejero Presidente Iván Manuel Hoyos Peraza.- Como resultado de las actuaciones que integran el expediente del recurso de revisión que hoy se expone, se emitió proyecto resolutivo, que se les presenta para su aprobación en los siguientes términos:

PRIMERO.- Ha procedido el Recurso de Revisión promovido por la C. María Elena Cocom Cárdenas, en contra de la Unidad de Vinculación para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Isla Mujeres del Estado de Quintana Roo, por las razones precisadas en el Considerando TERCERO de la presente resolución.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo previsto en el artículo 91 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se **REVOCA** la decisión de la Unidad de Vinculación para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Isla Mujeres del Estado de Quintana Roo y se **ORDENA** a dicha Unidad de Vinculación haga entrega a la C. María Elena Cocom Cárdenas, de la información por ella solicitada, motivo del presente recurso de revisión, en la modalidad en que se requirió, observando lo que para el otorgamiento de la información pública dispone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 90 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se otorga el plazo de **tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente de que surta efectos la notificación de la presente resolución, a la Unidad de Vinculación para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Isla Mujeres del Estado de Quintana Roo, para que **dé cumplimiento** a la misma, debiendo **informar**, dentro del mismo término, al Consejero Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo, acerca de dicho cumplimiento, apercibido de los medios de apremio que se contemplan en el artículo 100 de la Ley de la materia en caso de desacato.

CUARTO.- Gírese oficio al Titular de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Isla Mujeres, Quintana Roo, acompañándose copia debidamente autorizada de la presente resolución, a fin de que en el marco de sus atribuciones, inicie el procedimiento correspondiente a fin de determinar sobre la responsabilidad administrativa de servidor público alguno, derivada de la substanciación de la solicitud de acceso a la información de mérito, en atención a lo establecido en los numerales 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y de acuerdo a lo previsto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Quintana Roo.

La **Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto**, somete a votación de los Consejeros integrantes de la Junta de Gobierno los puntos resolutivos expuestos, pronunciándose en los siguientes términos.

Consejero Presidente Iván Manuel Hoyos Peraza.- A favor
Consejero Vocal Enrique Norberto Mora Castillo.- A favor
Consejera Vocal Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor

Acuerdo ACT/JG/09/12/09.01	La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad la resolución emitida en autos del Recurso de Revisión RR/028-09/IMHP
--------------------------------------	---

Consejero Presidente Iván Manuel Hoyos Peraza.- Secretaria Ejecutiva, proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

4.- Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.- Como siguiente punto del orden del día lo es el marcado como número 4, en ponencia del Consejero Vocal Enrique Norberto Mora Castillo, el correlativo punto marcado como:

4.1.- Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/29-09/ENMC.

Consejero Vocal Enrique Norberto Mora Castillo.- Se presenta para su aprobación la resolución emitida dentro del expediente de recurso de revisión radicado ante este Instituto bajo el número RR/29-09/ENMC.

PRIMERO.- Ha procedido el Recurso de Revisión promovido por el C. Alberto de Jesús López Camino, en contra de la Unidad de Vinculación para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Isla Mujeres del Estado de Quintana Roo, por las razones precisadas en el Considerando TERCERO de la presente resolución.

*SEGUNDO.- Con fundamento en lo previsto en el artículo 91 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se **REVOCA** la decisión de la Unidad de Vinculación para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Isla Mujeres del Estado de Quintana Roo y se **ORDENA** a dicha Unidad de Vinculación haga entrega al C. Alberto de Jesús López Camino, de la información por él solicitada, motivo del presente recurso de revisión, en la modalidad en que se requirió, observando lo que para el otorgamiento de la información pública dispone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.*

*TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 90 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se otorga el plazo de **tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente de que surta efectos la notificación de la presente resolución, a la Unidad de Vinculación para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Isla Mujeres del Estado de Quintana Roo, para que **dé cumplimiento** a la misma, debiendo **informar**, dentro del mismo término, al Consejero Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo, acerca de dicho cumplimiento, apercibido de los medios de apremio que se contemplan en el artículo 100 de la Ley de la materia en caso de desacato.*

CUARTO.- Gírese oficio al Titular de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Isla Mujeres, Quintana Roo, acompañándose copia debidamente autorizada de la presente resolución, a fin de que en el marco de sus atribuciones, inicie el procedimiento correspondiente a fin de determinar sobre la responsabilidad administrativa de servidor público alguno, derivada de la substanciación de la solicitud de acceso a la información de mérito, en atención a lo establecido en los numerales 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y de acuerdo a lo previsto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Quintana Roo.

La **Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto**, somete a votación de los Consejeros integrantes de la Junta de Gobierno los puntos resolutivos expuestos, pronunciándose en los siguientes términos.

Consejero Presidente Iván Manuel Hoyos Peraza.- A favor
Consejero Vocal Enrique Norberto Mora Castillo.- A favor
Consejera Vocal Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor

<p>Acuerdo ACT/JG/09/12/09.02</p>	<p>La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad la resolución emitida en autos del Recurso de Revisión RR/029-09/ENMC</p>
---	--


Consejero Presidente Iván Manuel Hoyos Peraza.- Secretaria Ejecutiva, proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

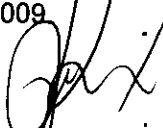
5.- Como quinto punto del orden del día, se procede a la lectura del acta de la presente sesión extraordinaria y los consejeros se pronunciaron en los siguientes términos:


Consejero Presidente Iván Manuel Hoyos Peraza.- A favor
Consejero Vocal Enrique Norberto Mora Castillo.- A favor
Consejera Vocal Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor


<p>Acuerdo ACT/JG/09/12/09.03</p>	<p>Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria de fecha nueve de diciembre de 2009.</p>
---	---

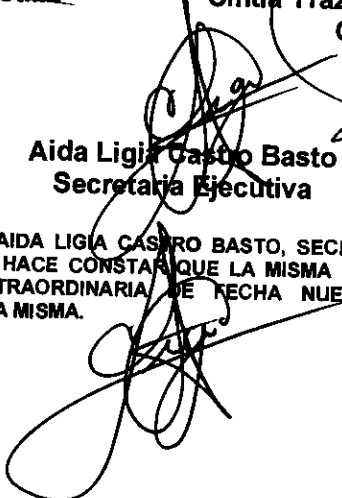
6.- Como sexto y último punto del orden del día, se da por clausurada la sesión extraordinaria del Órgano de Gobierno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo, siendo las once horas con cuarenta minutos del día miércoles nueve de diciembre de 2009.


ITAI.P
Q. ROO
 Por tu derecho a saber
JUNTA DE GOBIERNO


Iván Manuel Hoyos Peraza
 Consejero Presidente


Enrique Norberto Mora Castillo
 Consejero Vocal


Cintia Yrazu De la Torre Villanueva
 Consejera Vocal


Aida Ligia Castro Basto
 Secretaria Ejecutiva

LA QUE SUSCRIBE, LICENCIADA AIDA LIGIA CASTRO BASTO, SECRETARIA EJECUTIVA EN LA SESIÓN CUYA ACTA AQUÍ SE CONSIGNA, HACE CONSTAR QUE LA MISMA FUE APROBADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DEL 2009, Y CONSEQUENTEMENTE SE FIRMO LA MISMA.